Poder

Dutt.do en papel del s.o / ser.o de los dros / Heremen

Dutt.do este poder en papel de sello / [illegible] / [illegible] / [illegible] / Heremen

Sepan quantos esta carta de poder vieren
como nos el concejo justicia y regimiento desta villa de
Caravaca que aqui abaxo firmamos nros nombres
otorgamos que damos nro poder cumplido
el que de dro se requiere y es necess.o a Fran.co
de Alarcon Olaya residente en la ciudad de
Murcia y a don Manuel [illegible] residente
en la villa de Madrid corte de su mag.d y a la
persona o personas que cada uno dellos
sostituyere y a cada uno y qualquier dellos
in solidum especialmente para que en
nombre desta villa parezcan ante su md
del alcalde mayor de la ciudad de Murcia
y en ella pongan apelacion en forma
de un auto proveydo por su md del dicho alcalde
mayor [illegible] contra [illegible]
[illegible] desta villa y su partido
en razon de pretender cobrar la [illegible] real
[illegible] que esta villa no
tiene ni tubo partido [illegible]
[illegible] pongan [illegible] su mag.d
y tribunal competente [illegible]
[illegible] testimonio con el [illegible]
[illegible] su mag.d y en el tribunal que
les pareciere [illegible]
los autos [illegible]
qualesquier [illegible]
[illegible] mandamientos [illegible]
y hagan lo demas necessario
[illegible]
[illegible] en el
dicho tribunal donde convenga [illegible]
qual [illegible] presentar
[illegible] escrituras
[illegible] provanzas [illegible]
[illegible]
[illegible] como difinitivas
[illegible] en favor desta villa [illegible]